

Lanús, 04 de octubre de 2021.

RESOLUCION N° 246.

VISTO

El expediente N° B-941.515/20, mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Guido N° 2.323 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 la Sra. BARROS Patricia Carina, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Plátano, en estado fitosanitario bueno, con raíces expuestas y levantamiento de baldosas;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5 de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Plátano, ubicado en la calle Guido N° 2.323, del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva del ejemplar mencionado en el Artículo 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3°: Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los noventa (90) días de realizada la poda mencionada en el Artículo 2° que antecede, y la apertura de cantero no menor a (1,50) por (1,50) metros.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.10.04 14:12:57
-03'00'